



DECRETO ALCALDICIO N° 1239 /

AUTORIZA CONTRATACION VIA TRATO DIRECTO
QUE INDICA.

REQUINOA,

22 ARR 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 644 de fecha 22.04.2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice adquisición vía trato directo a través del portal mercado público de acuerdo a Ley de Compras N° 19.886 , Artículo 10 - Letra f) Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundadamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM" para la Adquisición de 01 set de flores de bach (40 esencias) y 110 frascos gotario 30ml con pipeta, para la implementación de taller de terapias alternativas, desarrollados en el Centro Comunitario de Rehabilitación.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018 que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adquisición vía trato directo a través del Portal Mercado Público de 01 set de flores de bach (40 esencias) y 110 frascos gotario 30ml con pipeta, a nombre de **COMERCIAL PAIMUN SPA, RUT 99.580.530-8** para la implementación de taller de terapias alternativas el que se está ejecutando en el Centro Comunitario de Rehabilitación cuya atención está dirigido a pacientes y cuidadores pertenecientes al centro, por un monto total de \$155.900 IVA incluido.

EMÍTASE orden de compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto Cuenta N° 215.22.04.999, "Otros Materiales", "Programa Discapacidad" del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo